

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

2915  
K-TD-007  
OCI-098

Manizales, 24 de Febrero de 2017

Señores  
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO  
Bogotá

Asunto: Certificación correspondiente al segundo semestre de 2016 (Con corte al 30/12/2016)

En atención a lo establecido en el decreto 1069 de 2015, la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, rinde el siguiente informe con corte al 30 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

**1. USUARIOS, NUEVOS REGISTRADOS CON CORTE AL 30/12/2016:**

Durante el segundo semestre del año 2016, no se registraron nuevos usuario en el sistema. Actualmente figuran como apoderados los siguientes abogados:

| <b>Nombre</b>            | <b>Cédula</b> | <b>Fecha inicio</b> |
|--------------------------|---------------|---------------------|
| Clara Inés Barco Gómez   | 24.329.023    | 27/05/2009          |
| Sebastián Bermúdez Vélez | 1.060.647.923 | 22/02/2016          |
| Alejandro Sánchez Arias  | 1.053.767.321 | 05/10/2012          |

**2. USUARIOS RETIRADOS.** Durante el segundo semestre de 2016, fue retirado el abogado identificado con la cédula Nro. 1.088.281.738 del sistema, en razón a su renuncia de la Universidad de Caldas.

**3. ADMINISTRADOR DEL SISTEMA.** Se definió como nuevo administrador del sistema al Abogado Sebastián Bermúdez Vélez, en reemplazo de la abogada María Camila

Trujillo Jácome.- No obstante, fueron debidamente calificados ambos abogados, con los siguientes resultados:

**Calificación de la Abogada María Camila Trujillo Jácome:**

| ENUNCIADO   | 0% - 20% | 21% - 40% | 41% - 60% | 61% - 80% | 81% - 100% |
|---|----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| "las funciones del administrador de la entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad"   |          |           |           | X         |            |
| "las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citado en el numeral 3,2 del presente instructivo" |          |           |           | X         |            |

**Calificación del Abogado Sebastián Bermúdez Vélez**

| ENUNCIADO   | 0% - 20% | 21% - 40% | 41% - 60% | 61% - 80% | 81% - 100% |
|---|----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| "las funciones del administrador de la entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad"   |          |           |           | X         |            |
| "las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citado en el numeral 3,2 del presente instructivo" |          |           |           | X         |            |

4. **CAPACITACIÓN.** Se realizó reinducción a dos de los funcionarios, en el manejo del sistema correspondiendo a los abogados Clara Inés Barco y Alejandro Sánchez Arias conforme a constancia de capacitación remitida por la Secretaría General de la Universidad.
5. **PROCESOS ACTIVOS.** Verificado el sistema E-Kogui con los procesos activos en la Universidad de Caldas, se observa que en el sistema E-Kogui presenta 47 procesos

activos y conforme a reporte de la Secretaría General se observan 35 procesos activos; aclarando, que los reportados por Secretaría General, corresponden únicamente al reporte realizado para el segundo semestre de 2016.

**Búsqueda de procesos judiciales activos**

Usted puede realizar la búsqueda de su proceso por los siguientes criterios: ID del proceso, código único del proceso, acción o medio de control, nombre del demandante o nombre del demandado.

Búsqueda de Procesos JUDICIAL

**Procesos Judiciales Activos por abogado**

Búsqueda del Abogado del Proceso Judicial

En la siguiente tabla usted encontrará el número total de procesos judiciales activos, asignados por abogado, así como el valor total de los procesos y el sentido del fallo por instancia. Para visualizar el detalle de los procesos judiciales que desea consultar, de clic sobre las celdas numéricas.

| Abogados                     | Procesos Activos | Valor total procesos Activos | Procesos judiciales activos sin fallo | Fallos en 1ra instancia según sentido del fallo (D) Desfavorable - (F) Favorable | Fallos en 2da instancia según sentido del fallo (D) Desfavorable - (F) Favorable |
|------------------------------|------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| SIN ABOGADO                  | 1                | 0                            | 1                                     | 0D - 0F  | 0D - 0F  |
| BARCO GOMEZ CLARA INES       | 17               | 272,362,460                  | 10                                    | 4D - 2F  | 0D - 1F  |
| BERMUDEZ VELEZ SEBASTIAN     | 13               | 273,052,506                  | 11                                    | 1D - 1F  | 0D - 0F  |
| HERRERA VERGARA JOSE ROBERTO | 1                | 0                            | 0                                     | 1D - 0F  | 0D - 0F  |
| SANCHEZ ARIAS ALEJANDRO      | 15               | 1,765,707,046                | 8                                     | 3D - 4F  | 0D - 0F  |
| <b>Total Entidad</b>         | <b>47</b>        | <b>2,311,122,012</b>         | <b>30</b>                             | <b>9D - 7F</b>   | <b>0D - 1F</b>   |

Excel

Tour Virtual

Con base en la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se observa que en el total de procesos activos se observan las siguientes diferencias.

| ABOGADO                       | EKOGUI    | SECRETARIA GENERAL |
|-------------------------------|-----------|--------------------|
| SIN ABOGADO                   | 1         | 0                  |
| CLARA INES BARCO GOMEZ        | 17        | 11                 |
| SEBASTIAN BERMUDEZ VELEZ      | 13        | 10                 |
| ALEJANDRO SANCHEZ ARIAS       | 15        | 14                 |
| JOSE ROBERTO HERRERA          | 1         | 0                  |
| <b>TOTAL PROCESOS ACTIVOS</b> | <b>47</b> | <b>35</b>          |

*Fuente: EKOGUI y Secretaría General U\_Caldas*

No obstante, se observan las siguientes diferencias en la comparación realizada entre el sistema E-Kogui y la información reportada por la Secretaría General:

- a. Se reporta un caso que en el sistema E-Kogui figura sin abogado, con código único de proceso Nro. 08001333100120040042000 e identificación E-Kogui con el número 137716. Se adjunta impresión tomada del sistema E-Kogui.

Detalle de Procesos Judiciales Activos

| Último Abogado | Fecha última actuación procesal | Código único del proceso | ID eKOGUI | Demandante(s)                    | Demandado(s)   | Acción o medio de control                               | Despacho Actual                          | Última actuación | Sentido de fallo | Valor total pretensiones | Valor pretensión indexada |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------|----------------------------------|--|---|--|------------------|------------------|--------------------------|---------------------------|
| ---            |                                 | 08001333100120040042000  | 137716    | 79650126 GIOVANNY DECOLA VASQUEZ | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - 79650126 DECOLA VASQUEZ GIOVANNY - UNIVERSIDAD DE CALDAS | ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho | JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA | --               |                  | 0                        | 0                         |

- b. Figura el nombre del Sr. JOSE ROBERTO HERRERA VARGAS, con un caso activo identificado con el Nro. 17001310500220090035100, usuario no reportado por la Secretaría General.

**6. Procesos terminados con sentido de fallo.** Durante el segundo semestre del año, se terminaron trece (13) procesos, los cuales todos, presentan el respectivo sentido del fallo.

El siguiente cuadro, muestra los procesos que fueron reportados por la Secretaria General con el estado de “Terminado”.

| <b>Nro.</b> | <b>CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO</b> | <b>SENTIDO DEL FALLO</b> |
|-------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1           | 17001333300120120025700         | 2 DESFAVORABLE           |
| 2           | 17001333300220130030900         | 2 DESFAVORABLE           |
| 3           | 17001333300032014002300         | 1 FAVORABLE              |
| 4           | 17001233100020140034300         | 1 FAVORABLE              |
| 5           | 17001333300220130030600         | 1 FAVORABLE              |
| 6           | 17001333100120130067200         | 2 DESFAVORABLE           |
| 7           | 17001310500120120037500         | 1 FAVORABLE              |
| 8           | 1700131050012020150022300       | 1 FAVORABLE              |
| 9           | 17001333100420130030700         | 1 FAVORABLE              |
| 10          | 17001333300420130030500         | 1 FAVORABLE              |
| 11          | 05129333317020130031400         | 1 FAVORABLE              |
| 12          | 17001310500120150026800         | 1 FAVORABLE              |
| 13          | 17001310500120150015300         | 1 FAVORABLE              |

*Fuente. Secretaria General*

7. **ESTADO DE LAS CONCILIACIONES.** En el cuadro detallado a continuación, se muestran las conciliaciones analizadas por la Universidad de Caldas en el comité de conciliación con su indicativo de si procedió o no la conciliación analizada:

| <b>CONVOCANTE</b>             | <b>Nro. ACTA</b> | <b>FECHA</b> | <b>PROCEDIO</b> |
|-------------------------------|------------------|--------------|-----------------|
| VLADIMIR DAZA VILLAR          | 9                | 05/07/2016   | NO              |
| GUSTAVO ADOLFO QUINTERO       | 10               | 18/07/2016   | NO              |
| JAIR JIMENEZ MARTINEZ         | 11               | 25/07/2016   | NO              |
| LUZ ADRIANA GÓMEZ HURTADO     | 12               | 09/08/2016   | NO              |
| JOSE OMAR SERNA RESTREPO      | 12               | 09/08/2016   | NO              |
| ELSA MARÍA VILLEGAS HINCAPIÉ  | 13               | 26/08/2016   | NO              |
| HENRY NAVAS HERNÁNDEZ         | 13               | 26/08/2016   | NO              |
| RAFAEL RICARDO ANIBAL GUERRA  | 14               | 15/09/2016   | NO              |
| DAVID VALENCIA CUELLAR        | 15               | 03/10/2016   | SI              |
| ANDRÉS FELIPE CALLE VALENCIA  | 15               | 03/10/2016   | NO              |
| MARÍA DORIS FALLA             | 16               | 31/10/2016   | NO              |
| LUIS FERNANDO MEJÍA GUTIERREZ | 16               | 31/10/2016   | NO              |
| CARLOS ALBERTO ARANGO ROJAS   | 16               | 31/10/2016   | NO              |

| CONVOCANTE                  | Nro. ACTA | FECHA      | PROCEDIO |
|-----------------------------|-----------|------------|----------|
| ANIBAL ARBELAEZ BETENCURT   | 17        | 08/11/2016 | NO       |
| JOSE OMAR LÓPEZ OBANDO      | 17        | 08/11/2016 | NO       |
| FELIX OCTAVIO DÍAZ ARANGO   | 18        | 22/11/2016 | NO       |
| FRANCISCO J. CASTELLANOS G. | 18        | 22/11/2016 | NO       |
| LUIS FERNANDO GUTIERREZ M.  | 19        | 06/12/2016 | NO       |
| ANGELA MARÍA ORMAZA ZAPATA  | 19        | 06/12/2012 | NO       |

*Fuente: Secretaría General*

8. **RELACION DE SENTENCIAS EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.** El siguiente cuadro, muestra las sentencias en contra de la Universidad de Caldas en el segundo semestre de 2016:

| DEMANDANTE               | IDENTIFICACION | CONDENA      |
|--------------------------|----------------|--------------|
| ROMAN MORALES LOPEZ      | 72.072.482     | 11.097.604   |
| AMPARO SANCHEZ BETANCOUR | 30.308.642     | EN ABSTRACTO |
| JOSE OMAR SERNA RESTREPO | 10.213.090     | 5.783.524    |

*Fuente: Secretaría General*

**9. RESUMEN GENERAL:**

| Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación   | % de Cumplimiento |
|--|-------------------|
| Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema  | 100%              |
| Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema              | 90%               |
| Verificar que los procesos que se terminaron tiene registrado en el sistema el sentido de fallo (Favorable/Desfavorable)                 | 100%              |
| Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tiene registrado en el sistema si procedió la conciliación o no. | 100%              |
| Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable  | 100%              |
| Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación de riesgo.  | 100%              |

9. Adicionalmente la institución, a través de la oficina de Gestión Jurídica se gestionó la Resolución nro. 00857 del 19 de octubre de 2016, por medio de la cual se adopta el manual de formulación e implementación de políticas de prevención de daño antijurídico de la Universidad de Caldas, el cual se encuentra en ejecución por parte de la institución a continuación se relacionan algunas medidas que se encuentran en proceso adopción e implementación:

**MEDIDAS:**

- *Adopción de protocolos internos para una adecuada gestión de los supervisores de los contratos de prestación de servicios*
- *Revisión y actualización de los documentos contenidos en el Sistema Integrado de Gestión –SIG- cuando se expida normativa relacionada con las comisiones de estudio, y crear una hoja de control que contenga los requisitos y documentos de verificación de requisitos para la expedición del acto administrativo que concede comisión de estudio.*
- *Adelantar actividades de capacitación sobre los requisitos necesarios para la legalización del contrato, y establecer un plazo máximo para el diligenciamiento de la hoja de control en cada contrato*
- *Adelantar actividades de capacitación a los ordenadores del gasto de la Universidad de Caldas sobre la necesidad de celebrar el contrato, previo al adelantamiento de cualquier servicio, fijar la siguiente directriz: la Universidad no reconocerá el pago de dinero por la adquisición de bienes y servicios, cuando sus servidores públicos o contratistas no cumplan con las exigencias legales y estatutarias para contratar, salvo cuando la Ley o la Jurisprudencia lo permitan, se realizará la remisión de la presunta falta disciplinaria a la autoridad administrativa competente por parte del Comité de Conciliación, y finalmente si la Universidad llegare a ser condenada a pagar por servicios prestados sin el debido soporte contractual, previo concepto del Comité de Conciliación se adelantará el respectivo medio de control de Repetición contra el funcionario responsable.*
- *Modificar el Estatuto de Contratación de la Universidad de Caldas a fin de establecer los requisitos para la elaboración de estudios previos*
- *Adopción de protocolos internos para una adecuada gestión de los supervisores de los contratos*
- *Realizar actividades de capacitación a los funcionarios de la Oficina de Contratación de la Universidad de Caldas que tengan a su cargo adelantar procesos contractuales*
- *Realizar revisión periódica de las cláusulas contractuales dispuestas en el Sistema de contratación SINCO, a fin de detectar cualquier posibilidad y falta de precisión, o de ausencia de alguna cláusula que se considere necesaria*
- *Analizar la posibilidad de la ampliación de la planta administrativa de la Universidad de Caldas, para evitar la tercerización laboral*
- *Adelantar actividades de contratación en Estatuto Anticorrupción –Ley 1474 de 2011-, y realizar auditorías internas al proceso de contratación.*
- *Elaborar y mantener actualizado la matriz de identificación de peligros, y valoración de riesgos en las que se identifican, caracterizan y valoran los riesgos laborales a los que se ve expuesto el personal docente y administrativo de la Universidad de Caldas.*

*Los riesgos prioritarios identificados, deben ser tenidos en cuenta para la formulación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

- *Realización de actividades de capacitación a los funcionarios que tengan dentro de sus funciones la proyección de actos administrativos de desvinculación de funcionarios en provisionalidad.*
- *Capacitación a los funcionarios de la Universidad de Caldas sobre manejo de conflictos laborales*
- *Proyectar una circular con el procedimiento a seguir en caso de que se aplique estabilidad reforzada de la mujer embarazada, según los últimos pronunciamientos de la jurisprudencia*
- *Realizar actividades de capacitación a los funcionarios de la Oficina de Gestión Humana encargados de la proyección de actos administrativos de desvinculación de los funcionarios de la Universidad de Caldas que tengan fuero circunstancial.*
- *Adoptar un reglamento para el adecuado funcionamiento de las residencias universitarias de la Universidad de Caldas*
- *Adopción de un procedimiento o instructivo que refleje las necesidades en la elaboración del presupuesto de los programas que manejan recursos propios.*
- *Formular un procedimiento para la verificación del valor económico a reconocer a los docentes que se vinculen a programas especiales y de postgrado.*
- *Realizar un procedimiento para la atención y seguimiento a la respuesta oportuna a los derechos de petición que incoen los usuarios externos e internos de la Universidad de Caldas dentro de los términos y con el debido proceso establecidos constitucional y legamente para el efecto.*
- *Adelantar actividades de capacitación para los abogados de la Secretaría General en: Actualización del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código General del Proceso, Actualización del Código único Disciplinario, Derecho probatorio.*
- *Establecer un instructivo para la contestación de demandas judiciales y acciones de tutela. y definir los criterios para seleccionar a los abogados internos y externos.*
- *Cuando se formule el pliego de cargos en contra del investigado por una falta gravísima dolosa, cuya consecuencia sea la destitución e inhabilidad general hasta por veinte años, en el evento de que el investigado comparezca al proceso sin defensor de confianza, se procederá a nombrarle defensor de oficio a efectos de garantizarle su derecho de defensa.*
- *Adelantar actividades de capacitación a los funcionarios de la Universidad de Caldas sobre derechos de autor*
- *La Oficina de Gestión Humana en los cursos de inducción y reinducción de la Universidad, deberá socializar las políticas de prevención del daño antijurídico.*
- *Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones, adquiridas con las formalidades previstas en el estatuto financiero y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente se podrá crear el rubro “Pasivos exigibles - Vigencias expiradas” y con cargo a este, ordenar el pago.*
- *La Oficina de Gestión Jurídica de la Secretaria General diseñará políticas generales para la defensa litigiosa de la entidad.*



- *La Jefe de la Oficina de Gestión Jurídica de la Secretaría General formulará lineamientos para la selección de abogados internos y externos encargados de la de la defensa judicial de la entidad.*

Por su atención, muchas gracias,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Castro Echeverry', with a horizontal line underneath it.

**EDUARDO CASTRO ECHEVERRY**  
Asesor

*Francy Elena Bueno Zapata*